



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS PURGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 27 MAR 2025

VISTO el expediente N° 88/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple, para el servicio de un profesional en abogacía para el desarrollo de tareas de asistencia en el ámbito del Área Gestión Cobranza en Mora, de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 98/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 47/2025, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 47/2025.

Que en la mencionada Disposición se detectó un error de tipeo sobre la numeración del Documento Nacional de Identidad del Sr. MOYANO, por lo que corresponde su correcta rectificación.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1371/2025 de fecha 13/03/2025, el Abogado Federico Ezequiel MOYANO - DNI N° 38.785.721, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, distribuidos para los meses de abril a junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.450.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 1.537.000,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.609.500,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 1.682.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 18.835.500,00.-).

Que en ese orden tomó intervención la Jefa de Área Gestión de Cobranza en Mora y la Sra. Directora Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



...///2.

Que mediante Informe AJU N° 45/2025, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.3., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el segundo Considerando de la Disposición DPOSS N° 98/2025, donde dice: "...DNI N° 38.785.7210...", deberá decir: "...DNI N° 38.785.721...", de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 47/2025 por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 18.835.500,00.-), para el servicio de un profesional en abogacía para el desarrollo de tareas de asistencia administrativa legal en el ámbito del Área Gestión Cobranza en Mora dependiente de la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 47/2025 al Abogado Federico MOYANO DNI N° 38.785.721, por el servicio enunciado en el artículo segundo, ccuya suma mensual sera para los meses de de Abril a Junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS PUEBLINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

(\$ 1.450.000,00.-), para los meses de julio a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 1.537.000,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.609.500,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 1.682.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 18.835.500,00.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.3., de acuerdo a la 2605 UG y 2600 UC, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 6º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 508 / 2025.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

